

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 22/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II-76, Ley V- 71 arts. 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70, ROF, CProv. Art. 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El Servicio de Reparación tren delantero y amortiguadores vehículo patente LHD 732 en comisión de servicios, ocasión del traslado desde Puerto Madryn hacia la ciudad Esquel donde se realizó la Sesión Ordinaria mes octubre 2021, por el proveedor Taller Miloc Ariel Leonardo CUIT N° 23-28799889-9.

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art N° 19 de la Ley V-70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

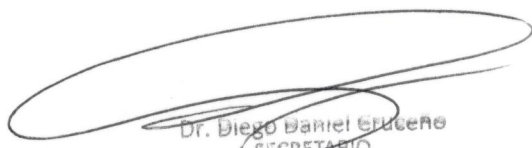
RESUELVE:

1°) Autorizar el servicio técnico de reparación y repuestos vehículo LHD 732, por traslado en comisión de servicios hacia la ciudad de Esquel, donde se realizó la Sesión Ordinaria del mes octubre 2021, por el proveedor taller Miloc Ariel Leonardo CUIT N° 23-28799889-9.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 1910151655015101718350, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 09 de marzo de 2022


Dr. Diego Daniel Gruceno
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut


Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura